

Pleitos y negocios de esta Ciudad y a mayor razon que exponen  
 en su representacion, y acreditan con documento justificativo q  
 le acompaña; y se hizo presente la Orden de His. R. Consejo en que  
 se ha servido mandar al Sr. Intendente de esta Capital q. oyendo  
 a este Ayuntamiento y a la Junta de Propios y Arbitrios, le  
 informe todo lo que se le ofreciere y pareciere, expresando si otros  
 Interesados ueran alguna dña por la defensa de los Pleitos, forma  
 zion de Pedimentos, Consultas, o dictámenes que se ofrecen ha  
 zer a favor de la Ciudad, y Junta de Propios, y siorian de algunos  
 otros Emolumentos, y a quanto asenderan; y enterada de todo,  
 en obediencia de lo que por His. R. Consejo se manda; fido a los  
 Procuradores Sindico General, y Personero de este Pueblo que se ha  
 llaron presentes a este Cavildo = Acuerda se Informe a His. R.  
 Intendente ser cierta y verdadera la narrativa de la Representa.  
 y la de los documentos que le acompañan; como tambien que du  
 dos Individuos no tienen otros Emolumentos que el corto salario q. e  
 le esta conseruado por el Replamento, ni por dividendos alguno  
 de esta Ciudad por la defensa de sus Pleitos, Consultas, o dictáme  
 nes que de ordinario se ofrecen; Por lo que contempla este  
 Ayuntamiento se justifica y arregla a la dña pretension, y dionda  
 de la dotacion y salario que voluieran.

Don Benito Baquin de Sar y Balcazar el Remidor